

RESOLUCIÓN No. 5093

(03 DIC 2013)

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Graduados, ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, y Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resolución 3463 de 2006, 3416 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 4614 del 22 de octubre de 2013, se CONVOCÓ a elección de los Representantes de los Graduados ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en los programas de: **SEDE CENTRAL:** Economía (1), Lenguas Extranjeras (1), Licenciatura en Matemáticas (1), Licenciatura en Informática Educativa (1), Artes Plásticas (1), Música (1), Idiomas Modernos (1), Ingeniería de Ambiental (1), Enfermería (1), Psicología (1), Derecho y Ciencias Sociales (1), Química (1), Matemáticas (1); **SECCIONAL DUITAMA:** Administración Industrial (1), Administración de Empresas Agropecuarias (1); **SECCIONAL SOGAMOSO:** Contaduría Pública (1); **SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ:** Contaduría Pública (1), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan sus representantes de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 –Estructura Académica, y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3463 del 23 de octubre de 2006 y demás resoluciones que lo modifican.

Que el día 03 de diciembre de 2013, la presidente del Comité Electoral verificó con exactitud el Escrutinio General y realizó el recuento de votos de la Elección de los Representantes de los Graduados ante unos Comités de Currículo, obteniendo los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA	MATEMÁTICAS	TOTAL VOTOS
MYRIAM CECILIA LEGUIZAMÓN	14		14
CÉSAR HUMBERTO AGUILAR GARZÓN	06		06
JAMES YAIR GÓMEZ LOZANO		07	07
TOTAL VOTOS BLANCO	00	01	01
TOTAL VOTOS NULOS	00	00	00
TOTALES	20	08	28

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar electos como representantes de los Graduados ante los comités de currículo, de las Escuelas de: LICENCIATURA EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA, y MATEMÁTICAS, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Graduados que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
MYRIAM CECILIA LEGUIZAMÓN	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA	14
JAMES YAIR GÓMEZ LOZANO	MATEMÁTICAS	06

Que revisadas las actas de Escrutinio Parcial se constata que no se presentaron impugnaciones ni reclamaciones relacionadas con la elección.

[Handwritten signature]

5093

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 2 de 2

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Graduados ante unos Comités de Currículo a los siguientes Graduados, toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos, de acuerdo con los Escrutinios Generales realizados.

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
MYRIAM CECILIA LEGUIZAMÓN	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA	14
JAMES YAIR GÓMEZ LOZANO	MATEMÁTICAS	06

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los GRADUADOS ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

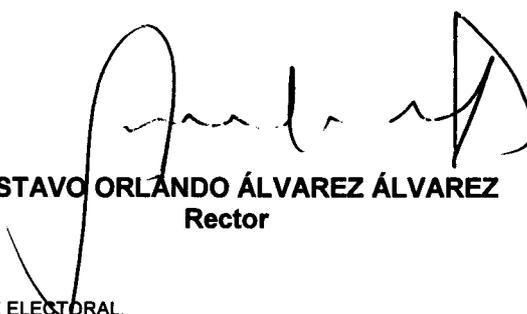
ARTÍCULO CUARTO: : Notificar personalmente, el contenido del presente acto administrativo a los Graduados relacionados en el Artículo 1º de la parte resolutive, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 de 2011 y la autorización dada por cada uno de ellos.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

03 DIC 2013

Dada en Tunja, a los


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
 Rector

Revisó:  SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
 Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA. - Secretaria General.
 REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA - Asesor Rectoría 